

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Murillo, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado Judicial de la parte demandante y siendo procedente, este Despacho;

DISPONE:

1º.- Suspender la audiencia programada para el día 19 de mayo de 2021.

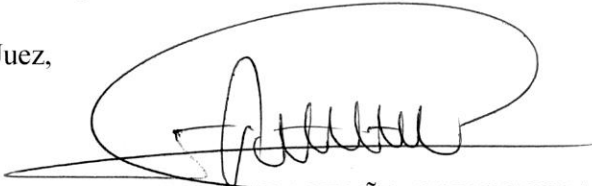
2º.- Señalar día 8 de junio de 2021 a las Nueve (9:00AM) de la mañana para llevar a cabo, audiencia de que trata el ART. 409 del C.G.P.

3º.- Por Secretaría remítase link a todas las partes y sus apoderados Judiciales, para que comparezcan a la audiencia.

4º.- De oficio y por considerarlo necesario para el presente proceso, se ordena oficiar al Juzgado Civil del Circuito del Líbano, para que se sirva remitir copia de los dictámenes periciales que se encuentran dentro del proceso Ordinario Laboral de RUBEN DARIO MURILLO contra los CASSALINS GUEVARA con radicación 2020-0001-00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA